

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 083/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DE LA LIC. MARCELA NOGALES A WASHINGTON D.C.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Fondo Monetario Internacional de 15 de julio de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 504-1378/2003 de 22 de julio de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 072/2003 de 22 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación del Fondo Monetario Internacional para asistir a un seminario sobre Valoración de Salvaguardas en Banca Central que se celebrará entre el 3 y el 7 de noviembre en la ciudad de Washington D.C.

Que el Presidente del BCB ha delegado su representación a la Gerente General, Lic. Marcela Nogales, para que asista al seminario señalado.

Que el BCB estará a cargo de los costos de pasajes, viáticos y gastos de representación de la Gerente General, Lic. Marcela Nogales.

Que la Gerencia de Administración mediante Comunicación Interna SRH N° 504-1378/2003 acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 083/2003

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje de la Gerente General a Washington D.C., debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Gerente General, Lic. Marcela Nogales a Washington D.C. del 2 al 8 de noviembre de 2003, para que participe en representación del BCB, en el seminario sobre Valoración de Salvaguardas en Banca Central, convocada por el Fondo Monetario Internacional.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y viáticos que correspondan.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de julio de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.

